



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico**

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla – Atlántico, Quince (15) de Noviembre de 2023

RAD: 080014189005-2019-00506-00

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA NIT No. 860.034.313-7

DEMANDADO: LUISA ESTHER BARRANCO RODRIGUEZ C.C. No. 1.081.791.512

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, informándole que fue aportado despacho comisorio por parte de la ALCALDIA DISTRITAL. Sírvase proveer.

**RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE
SECRETARIO**

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE, NOVIEMBRE QUINCE (15) DE 2023.**

Visto el informe secretarial, y advirtiendo que se encuentra pendiente por agregar al plenario el Despacho Comisorio, debidamente diligenciado sin oposición, donde consta la diligencia de secuestro practicada sobre el derecho del 100% que la demandada LUISA ESTHER BARRANCO RODRIGUEZ, posee en el inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 040-563142, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Código General del Proceso, en armonía con el numeral 2 del artículo 593 y numeral 7 del artículo 309 esjusedem.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE:

PRIMERO: Incorporar al expediente el Despacho Comisorio No. 191 del 22 de noviembre de 2022, debidamente diligenciado sin oposición, realizado por la secretaria de Gobierno Distrital de Barranquilla.

SEGUNDO: Surtido el término legal, prosígase con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**MARY JANETH SUAREZ GARCIA
JUEZ**

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad Suroccidente
de Barranquilla
Barranquilla, 16 de Noviembre de 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 178
El secretario _____
RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE